Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL 6

1989/2018

SPAGNUOLO, ROBERTO VIRGILIO c/ EDESUR SA s/DAÑOS Y PERJUICIOS

Buenos Aires, de agosto de 2019.- ICL

En atención a lo manifestado por la parte y advirtiendo que la contestación de oficio que obra a fs. 105/135 no se corresponde con el presente expediente, practíquese su desglose y agréguese al Expte. 1936/2018 “SPAGNUOLO, ROBERTO VIRGILIO c/ EDESUR SA s/DAÑOS Y PERJUICIOS”, dejándose constancia en autos de su cumplimiento.

Asimismo, refolíense las presentes actuaciones a partir de la foja antes mencionada, dejando visible la numeración anterior y nota en autos.

PABLO VIDAL CLAYPOLE
SECRETARIO DE JUZGADO

Fecha de firma: 28/08/2019
Alta en sistema: 29/08/2019
Firmado por: PABLO VIDAL CLAYPOLE, SECRETARIO DE JUZGADO

#31452601#242544556#20190827101320434